



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 10/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

Excmos. Sres.:
Vicepresidente:

D. Fernando Salinas Molina

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Enrique López López
D. Faustino Gutiérrez-Alviz
Conradi

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a doce de febrero del año dos mil ocho, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, y D. Carlos Ríos Izquierdo, Vocal, siendo sustituido éste último por el también Vocal, Excmo. Sr. D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada y haciéndose constar que el Sr. Aguiar de Luque se incorpora en el punto I – 19º (Acuerdo 19º) de esta reunión:

1º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a los Juzgados Paralelos de lo Penal números 12, 15, 21 y 24 de Barcelona (Especializados en Ejecutorias) a las Juezas Sustitutas DOÑA CRISTINA TORRES FAJARNES, DOÑA ISABEL GALLARDO HERNÁNDEZ, DOÑA MARIA DOLORES LEYVA GRASA y DOÑA MARIA TERESA MARTINEZ SANCHEZ, con el fin de que colaboren con sus titulares en la actualización de los mismos a fin de ir eliminando la bolsa de pendencia de las ejecutorias pendientes en dichos Juzgados.

Al iniciarse las medidas de refuerzo, los Magistrados titulares y las Juezas sustitutas adscritas deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las Juezas Sustitutas que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente de las Juezas Sustitutas podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidas por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento de cuatro Secretarios Judiciales Sustitutos, para los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 12, 15, 21 y 24 de Barcelona (Especializados en Ejecutorias)**.

3.- Trasladar al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, para los **Juzgados Paralelos de lo Penal números 12, 15, 21 y 24 de Barcelona (Especializados en Ejecutorias)**, la renovación del nombramiento de veinte funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y cuatro de Auxilio Judicial.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas, con un seguimiento por parte del Servicio de Inspección a efectos de un informe completo a la finalización de la medida.

5.- Las precedentes medidas tal y como se deriva del acuerdo de la Sala de Gobierno, se establecerán con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de las Juezas Sustitutas, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas, de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

2º.- Adscribir permanentemente al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Alicante** al Juez Sustituto **DON BERNABE RODRIGUEZ VELARDE**, sin perjuicio de que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, estudie si pudiera ser mas oportuna una modificación de las normas de reparto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano alguno de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Juez Sustituto adscrito, al órgano objeto de la medida de refuerzo, debiéndose de comunicar el inicio de dicha medida tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

3º.- 1.- Denegar la medida de adscripción permanente al Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria a la Jueza Sustituta DOÑA RAQUEL MARIA RIVERO MENTADO, por no llegar su titular al módulo de resolución, acordando asimismo remitir lo actuado al Servicio de Inspección del Consejo a los efectos oportunos y de un posible seguimiento de la actividad del mencionado órgano judicial.

2.- Adscribir permanentemente al Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al Juez Sustituto DON JOSE JUAN RAMOS CAMPODARVE, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

4º.- Modificar el Listado Definitivo correspondiente al **Primer Semestre de 2006**, en el sentido de reconocer a **DOÑA MARÍA ELENA CORRAL LOSADA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas, un nivel de cumplimiento del objetivo del 150%.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos oportunos, en relación con el expresado Listado definitivo.

5º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Fuengirola (Málaga)**, celebrada el 30 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia de Género; así como la modificación del sistema de guardias.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de lo Penal de Ceuta**, celebrada el 12 de diciembre de 2007, relativa a la exención de reparto al Juzgado de lo Penal nº 3, con motivo de su reconversión en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 17 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Huelva**, celebrada el 13 de diciembre de 2007, relativa al Calendario de Guardias para el año 2008, establecimiento del turno de sustitución en el Juzgado de Violencia de Género a partir de su creación y entrada en funcionamiento y la anulación de la exención de reparto a favor del Juzgado de Instrucción nº 4 a partir del 1 de enero de 2008.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Santa Fe (Granada)**, celebrada el 13 de diciembre de 2007, relativa al Turno de Guardias a distribuir, turno de sustitución ordinaria, así como la modificación de las normas de reparto en materia penal, excepto el apartado de reparto de diligencias urgentes y Juicios de Faltas rápidas, debiendo dicha Junta aclarar este extremo, ya que las mismas se presentan en el Juzgado de guardia.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción, Vigilancia Penitenciaria, Menores y Violencia sobre la Mujer de Córdoba**, celebrada el 12 de diciembre de 2007 relativa al establecimiento del Calendario de Guardias para el año 2008, establecimiento del turno especial a que se refiere el art. 47 del Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales y la modificación de las normas de sustitución del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, en fecha 14 de enero de 2008, en relación con la Junta de Jueces de los Juzgados de Plasencia, celebrada el 10 de diciembre de 2007, en el que se adoptaba lo siguiente:

1.- En relación al punto 2º del Acta, se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces y por tanto que sean los Agentes Judiciales de cada Juzgado los que se encarguen de la recogida de escritos y demandas.

2.- En cuanto al punto 5º y a la modificación de las normas de reparto en relación a las denuncias que se presenten por los perjudicados con o sin solicitud de orden de protección, la Sala de Gobierno considera que debe ser el Juzgado de Guardia el que determine si debe o no remitirse dichas denuncias al Juzgado de Violencia.

3.- La Sala de Gobierno aprueba la propuesta de la Junta de Jueces en lo que se refiere a la facilitación de los requisitorios, por el Juzgado de lo Penal al Juzgado de Guardia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

7º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON RICARDO DE PRADA SOLAESA**, Magistrado-Juez de la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con carácter retroactivo, para los días 7 y 8 de febrero de 2008, al objeto de asistir al **Encuentro “La Nueva Diplomacia de los Derechos Humanos: El Papel de la Unión Europea y de sus Estados Miembros en la Promoción de los Derechos Humanos en Terceros Países”**, participando en la mesa redonda que lleva por título “*El papel de la Nueva Diplomacia de los Derechos Humanos en los conflictos armados*”, realizándose el citado Encuentro en **Sevilla** y organizado por la Fundación Tres Culturas, que asumirá los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Penal de la citada Audiencia, a sus efectos.

8º.- Conceder al Magistrado **DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO**, con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Santander, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar entre el 12 de mayo al 11 de julio de 2008, ambos incluidos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Moncada**, celebrada el 22 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con carácter excepcional y de manera temporal, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, de manera que:

Reparto de asuntos penales: En materia penal por cada asunto de cualquier clase que se reparta a los Juzgados nº 1, nº 2 y nº 3



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

se repartirán 2 al Juzgado nº 4, a excepción de los asuntos cometidos dentro de la guardia de cada Juzgado, que se repartirán al Juzgado correspondiente (afectando por tanto estas normas a los asuntos sin fecha de hechos y a las querellas).

Reparto de asuntos civiles: En materia civil, por cada asunto de cualquier clase que se reparta a los Juzgados nº 1, nº 2 y nº 3 se repartirán 2 al Juzgado nº 4.

Se fija inicialmente un periodo de cuatro meses de doble reparto para el Juzgado de nueva creación, sin perjuicio de una ulterior prórroga por otros dos meses más si los datos estadísticos de aquel periodo lo hicieran aconsejable, debiendo formularse, en su caso, nueva propuesta por la Junta de Jueces del Partido en tal sentido.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Sueca (Valencia)**, celebrada el 4 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, de manera temporal, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, quedando de la siguiente manera:

Civil: se acuerda que el 40% de los asuntos civiles, es decir, 40 de cada 100 asuntos civiles a excepción de las Ejecuciones del Título Judicial que se turnarán por antecedentes, se repartirán al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 y el 60% restante se repartirá por partes iguales entre los cinco Juzgados restantes siempre respetando la exención de reparto que beneficia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y Violencia sobre la Mujer (acordado en Juntas anteriores).

Se fija inicialmente un periodo de cuatro meses con ese reparto, a contar desde el 1 de enero de 2008, sin perjuicio de una ulterior prórroga por otros dos meses.

Penal: Se repartirán al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, los siguientes asuntos:

Lesiones imprudentes; respetando la exención de reparto que beneficia al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y Violencia sobre la Mujer (acordado en Juntas anteriores), así como la competencia exclusiva que tiene el Juzgado nº 4 de Sueca en Violencia sobre la Mujer.

Dicha exención de reparto tendrá una vigencia de dos meses a contar desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2008 a las 00:00 horas del 1 de marzo de 2008.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Xàtiva (Valencia)**, celebrada el 16 de octubre de 2007, relativa a:
 - Modificación de las normas de reparto en materia penal.
 - Exención a favor de los Juzgados del Partido Judicial de Xàtiva, cuando entre el funcionamiento el Juzgado nº 4, de manera que:

Durante seis meses consecutivos, desde la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 4, que tendrá lugar en fecha 28 de diciembre de 2007, se repartirá el doble de asuntos civiles al Juzgado de nueva creación, que al los demás Juzgados.
 - Modificación de exención de reparto en materia civil y penal a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 y de Violencia sobre la Mujer.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia**, celebrada el 27 de noviembre de 2007, del tenor literal siguiente:

Primero: Exención a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 y nº 2 desde el día 7 de enero de 2008 hasta el 1 de febrero de 2008 de la tramitación de los asuntos que entren como Diligencias Urgentes y de la práctica de actuaciones urgentes de guardia en horas de audiencia así como regularizar la situación personal de los detenidos de conformidad con las normas de reparto vigentes.

Segundo: Exención de reparto temporal a favor del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1, desde el día 1 al 8 de febrero de 2008, desde el 22 al 29 de febrero de 2008 y desde el 14 al 21 de marzo de 2008 de todos los asuntos penales que no entren como Diligencias Urgentes y que no se repartan por antecedentes vivos, sin perjuicio de que el Juzgado que corresponda practique las actuaciones urgentes de guardia en horas de audiencia así como regularizar la situación personal de los detenidos de conformidad con las normas de reparto vigentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Valencia**, celebrada el 18 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba con carácter excepcional y de forma temporal, la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ontinyent**, celebrada el 17 de noviembre de 2007 relativa a las normas de reparto, del tenor literal siguiente:

“Desde la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, el referido Juzgado de nueva creación deberá asumir mayor número de asuntos tanto civiles como penales en el reparto, debiendo asumir el referido Juzgado el doble de reparto de la siguiente forma, y durante los cuatro primeros meses:

- En orden civil: Durante los cuatro primeros meses: Juzgado nº 1, nº 2, nº 3, nº 4 y nº 4.
- En orden penal: durante cuatro meses se repartirán al Juzgado nº 4 el doble de querellas y de los asuntos que por no tener fecha determinada deban remitirse al Decanato para reparto entre todos los Juzgados.

Se fija inicialmente un periodo de cuatro meses de doble reparto para el Juzgado de nueva creación, sin perjuicio de una ulterior prórroga por otros dos meses más, si los datos estadísticos de aquel periodo lo hicieran aconsejable, debiendo formularse, en su caso, nueva propuesta por la Junta de Jueces.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia y Mercantil de Castellón**, celebrada el 30 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“Modificación de la Norma 16 sobre sustituciones entre Jueces de Primera Instancia para los supuestos de abstenciones y recusaciones de Jueces: cuando se produzca la abstención o recusación de algún Juez de Primera Instancia o de lo Mercantil, la primera vez le sustituirá el Juez del Juzgado inmediatamente inferior en número, computando a estos efectos el Juzgado de lo Mercantil como Juzgado de Primera Instancia nº 8; la segunda



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

vez que se produzca la abstención o recusación de mismo Juez, le sustituirá el Juez del Juzgado inmediatamente inferior en número al que sustituyó la primera vez, y así sucesivamente.”

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Denia**, celebrada el 17 de diciembre de 2007, relativa a la **prórroga de 1 mes**, desde la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer el 28 de diciembre de 2007, de las exenciones en su día acordadas a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 en material penal y civil.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 12 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia, Familia y Filiaciones de Valencia**, celebrada el 6 de noviembre de 2007 relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“En los supuestos de abstención del titular de uno de los Juzgados de Primera Instancia, establecer un turno de compensación entre los restantes Juzgados de forma sucesiva, sin distinción de procedimiento y que se iniciará mediante sorteo efectuado en Decanato”.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Nules**, celebrada el 5 de diciembre de 2007, relativa a las normas a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, con carácter excepcional y de forma temporal, del tenor siguiente:

En el orden civil: doble reparto de todos los asuntos, a excepción de los asuntos de familia (separación y divorcio contenciosos y de mutuo acuerdo de partido, peticiones sobre guardia y custodia derivada de unión de hecho y nulidades matrimoniales, liquidación del régimen económico matrimonial y ejecución derivada de los anteriores asuntos turnados al Juzgado número 3), cuyo conocimiento corresponde en exclusiva al referido Juzgado número 3, durante un periodo de tres meses a contar desde la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 4.

En el orden penal: doble reparto de querellas y exhortos, todas las denuncias respecto a las que no figura fecha de hechos y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

todas las lesiones imprudentes de las acaecidas en aquellas fechas en que el Juzgado nº 3 está de guardia, durante tres meses a contar desde la entrada en funcionamiento del Juzgado nº 4.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Llíria**, celebrada el 12 de diciembre de 2007, relativa a las **normas temporales** a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, con carácter excepcional y de forma temporal, del tenor siguiente:

“Le será asignado al Juzgado de nueva creación doble reparto **de asuntos civiles** durante un plazo de **cinco meses**, es decir el reparto se efectuará de esta forma: Juzgado nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 6 (respetando la exención del 40% que ostenta el Juzgado nº 4).

En el **orden penal**, durante el periodo de **cinco meses**, se distinguen tres supuestos:

- a) Para el reparto de querellas, se repartirá al Juzgado nº 5 el doble de querellas que se asigne a cada uno de los demás Juzgados.
- b) Para el reparto de los asuntos que por no tener fecha determinada (siempre que no sean del artículo 795 de la Lecrim o de la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer) deberán remitirse a Decanato para su reparto entre todos los Juzgados, debiendo repartirse al Juzgado nº 6 el doble de asuntos que a cada uno de los distintos Juzgados de Llíria.
- c) Para el reparto de los asuntos de lesiones imprudentes incardinables en el artículo 621 del Código Penal, el Juzgado nº 6 asumirá durante **cuatro meses** los ocurridos durante su guardia y durante la guardia del Juzgado nº 4.

Asimismo, se aprueba el régimen de sustituciones naturales.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia, Registro Civil y Mercantiles de Alicante**, celebrada el 10 de diciembre de 2007 relativa a las normas de reparto a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Instancia nº 12, **con carácter excepcional y de manera temporal**, del tenor siguiente:

“Asignación especial (reforzada) de doble reparto para el nuevo Juzgado nº 12, relativo exclusivamente a juicios ordinarios y verbales (incluidos desahucios) por un periodo de seis meses. Todo ello con efecto desde el 2 de enero de 2008. Asimismo, se aprueba la propuesta relativa al régimen de sustituciones naturales.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Paterna**, relativa a la creación de una nueva clase de Normas de Reparto, del tenor literal siguiente:

“CLASE 46TER: Demandas que versen exclusivamente sobre régimen de visitas solicitado por los abuelos respecto de sus nietos menores”.

Asimismo, se aprueba la modificación de las normas de reparto en cuanto “*A partir de que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Paterna deje de ser Juzgado con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, quedarán sin efecto los acuerdos adoptados en Junta de Jueces de 22 de febrero de 2005 y 13 de marzo de 2007 en cuanto a exenciones a favor del Juzgado nº 2 y redistribución de competencias entre los Juzgados de Paterna*”.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Requena**, celebrada el 21 de diciembre de 2007 relativa a la modificación de la **exención** a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y de Violencia sobre la Mujer, de manera que:

“En materia penal: el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 estará exento de las siguientes materias: Juicios de Faltas de Tráfico y Querellas.

En materia civil: estará exento de Juicios Verbales de Tráfico y de Internamientos.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante)**, celebrada el 14 de diciembre de 2007,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relativa a la modificación de las normas de reparto, con el siguiente contenido:

“Civil: Idéntico sistema de reparto que el aprobado en Junta de Jueces de 30 de junio de 2006, a saber: 50% para cada Juzgado en el reparto de todos los asuntos civiles, a excepción de los Juicios Verbales y Ordinarios que traigan causa de un monitorio, de los que conocerá el Juzgado que entendió del monitorio; las ejecuciones de título judicial de los que entenderá el Juzgado que dictó la resolución a ejecutar, y los procedimientos de nulidad, separación y divorcio y medidas paterno-filiales que tengan antecedentes en alguno de los dos Juzgados, que corresponderá al que ya conoció”.

Los incidentes se turnarán al Juzgado que haya conocido del Procedimiento Principal.

Penal: Se mantiene íntegro el reparto aprobado por Acuerdo de Junta de Jueces de 25 de enero de 2006 con la modificación de que los asuntos de violencia doméstica se repartirán por fecha de hechos al Juzgado que le corresponda en función de la guardia, si así se pudiera determinar, y en caso de tratarse de asuntos sin fecha de hechos o entre dos guardias, se repartirá de forma aleatoria al 50% para cada Juzgado.”

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Benidorm (Alicante)**, celebrada el 3 de diciembre de 2007 relativa al régimen de sustituciones naturales, en el sentido que “el Juzgado de Instrucción nº 5 sea el Juez sustituto ordinario del nuevo Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1, que entró en funcionamiento el día 28 de diciembre, sin perjuicio de la rotación en la sustitución de todos los Jueces de Instrucción en los supuestos de vacaciones”.

Asimismo, se aprueba parcialmente, las normas transitorias propuestas, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, por el que toma conocimiento del oficio de fecha 2 de enero de 2008 remitido por la Jueza del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Carlet**, y aclarando el acuerdo de la Sala de 7 de noviembre de 2007 y a fin de asemejarlo a los criterios generales mantenidos por dicha Sala en otros Partidos Judiciales **fija inicialmente un periodo de cuatro meses de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dobles reparto para el Juzgado de nueva creación, sin perjuicio de una ulterior prórroga por otros dos meses más si los datos estadísticos de aquel periodo lo aconsejaren, debiendo formularse, en su caso, nueva propuesta por la Junta de Jueces.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de enero de 2008, relativo a la propuesta de exención de reparto aprobada por la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Villajoyosa**, celebrada el 17 de diciembre de 2007 como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, y conforme al criterio que se ha venido adoptando por dicha Sala de Gobierno para otros Partidos Judiciales, **fija inicialmente un periodo de cuatro meses de doble reparto para el Juzgado de nueva creación, sin perjuicio de una ulterior prórroga por otros dos meses más si los datos estadísticos de aquel periodo lo aconsejaren, debiendo formularse, en su caso, nueva propuesta por la Junta de Jueces.**

10º.- Conceder a **DON FERNANDO LISBONA LAGUNA**, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada (León), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 5 de marzo al 4 de abril de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y al Decano de los Juzgados de Ponferrada, a sus efectos.

11º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA ROCÍO SUÁREZ ABAD**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Instrucción nº 3 de Fuengirola), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2008, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

12º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Informe emitido por el Doctor Don Antonio Bulbena Vilarrasa, el día 30 de enero de 2008, sobre la evolución de la enfermedad de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL MAR GAN BUSTO**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

14º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede, ampliar, en cinco más, el número de plazas de Juez sustituto para los **Juzgados de Pontevedra, Caldas de Reis, Cangas y Marín (Pontevedra)** en el año judicial 2007/2008, y el nombramiento para la provisión de las mismas y de las tres plazas actualmente vacantes en los citados Juzgados de **DOÑA MARÍA ISABEL BENITO SÁNCHEZ, DON JOSÉ MANUEL COUÑAGO GARRIDO, DOÑA BEATRIZ DOMÍNGUEZ PEREIRA, DOÑA EVA FERREIRO ESTÉVEZ, DOÑA TATIANA DE FRANCISCO LÓPEZ, DOÑA MARÍA TERESA GONZÁLEZ OTERO, DOÑA ROSA MARÍA LÓPEZ BARRAL Y DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SOLA MARTÍN-ESPERANZA**, actualmente nombrados Jueces sustitutos de los Juzgados de Porriño, Ponteareas, Redondela, Tuy y Vigo (Pontevedra), de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, todo ello motivado en la necesidad de que los Jueces sustitutos anteriormente citados puedan actuar en los Juzgados de las indicadas poblaciones, habida cuenta de la insuficiencia del número de plazas inicialmente previsto para los mismos.

15º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DOÑA ENCARNACIÓN SÁNCHEZ SALELLES, DOÑA JOSEFA AUBETS AUGUETS Y DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIRANA DOMENECH** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona)**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir tres plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que treinta y uno de ellos carecen actualmente de titular.

16º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DON JUAN FICAPAL CUSÍ** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Barcelona**, en el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir una de las siete plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de la indicada Capital, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, habida cuenta de que ocho de ellos carecen actualmente de titular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se acuerda por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno del mismo Consejo en la próxima reunión que celebre a efectos de su ratificación si procede, ampliar, en cinco más, el número de plazas de Magistrado suplente para la **Audiencia Provincial de Madrid** en el año judicial 2007/2008, y el nombramiento para la provisión de las mismas de **DON ALBERTO RAMÓN MOLINARI LÓPEZ-RECUERO, DOÑA MARÍA ELENA PERALES GUILLÓ, DOÑA JOSEFINA MOLINA MARÍN, DOÑA NURIA ALEJANDRA BARABINO BALLESTEROS Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y aceptando la renuncia previa al cargo de Juez sustituto de los Juzgados de Madrid de los tres primeros, al cargo de igual clase de los Juzgados de Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla y Valdemoro (Madrid) de la cuarta y al de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Soria de la última. Todo ello motivado en la insuficiencia del número de plazas de Magistrado suplente inicialmente previstas para la indicada Audiencia Provincial, consideradas necesarias para la adecuada atención de la misma.

18º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa al nombramiento de **DOÑA MARTA DE VICENTE GREGORIO** para el cargo de Magistrada suplente de la **Audiencia Provincial de Cuenca**, en el año judicial 2007/2008, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 147.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las dos plazas de Magistrado suplente de que dispone la expresada Audiencia Provincial, considerada imprescindible para la adecuada atención de la misma.

19º.- 1.- En relación con el expediente de información sumaria incoado a las Juezas sustitutas de los Juzgados de León y Ponferrada para el año judicial 2007/2008, **DOÑA MARÍA IRENE ALVAREZ DE BASTERRECHEA, DOÑA ANA BELÉN SAN MARTÍN CASTELLANOS, DOÑA MARÍA ANTONIA GUTIERREZ GUTIERREZ Y DOÑA LAURA INÉS SALVADOR BERMEJO**, por no resultar acreditada la falta de idoneidad para el ejercicio del cargo por causa de desatención de llamamiento al ejercicio de funciones judiciales los días 19 y 20 de septiembre de 2007 para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ponferrada (León), y teniendo en cuenta que las citadas Juezas sustitutas pudieran no haber atendido diligentemente el llamamiento realizado, devolver el expediente a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para que aclare la razón por la cual propone el archivo.

2.- Tener por renunciante a **DOÑA ESTHER MARÍA ANIBARRO MARTÍNEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 390.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 139.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial y apartado segundo del Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de julio de 2007 (BOE del día 14) por el que se resuelve el concurso público de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para el año judicial 2007/2008, en el que la interesada resultó nombrada Juez sustituta de León y Ponferrada para el indicado año judicial, siendo así que es Fiscal sustituta de la Fiscalía de Teruel con adscripción a Alcañiz desde 28 de febrero de 2007, fecha en que tomó posesión y seguía siéndolo a fecha 1 de octubre del mismo, habiendo ejercido efectivamente tal cargo desde el 1 al 30 de septiembre de 2007.

20º.- Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL DÍAZ DE RABAGO VILLAR**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante siete días hábiles (de 25 de marzo a 2 de abril de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

21º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA TERESA RUBIO CABRERO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 25 a 28 de marzo de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

22º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON CARLOS LESMES SERRANO**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y a las Magistradas **DOÑA PILAR TESO GAMELLA** y **DOÑA LOURDES SANZ CALVO**, ambas con destino en la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la citada Audiencia, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, para los días 13 a 15 de febrero de 2008, al objeto de participar en el **Seminario sobre Protección de Datos**, que será la actividad de cierre del Proyecto de hermanamiento financiado por la Unión Europea (programa PHARE) entre la Agencia Española de Protección de Datos y su homóloga Búlgara la Comisión para la Protección de Datos de Carácter Personal, y que se celebrará en **Sofía** (Bulgaria), estando cubiertos todos los gastos relativos a la participación en el proyecto, ya que éstos están financiados con cargo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al mismo; haciendo saber a los interesados que una vez concluida la misma deberán elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a los interesados y al Presidente de la Audiencia Nacional, a sus efectos.

23º.- Autorizar a **DON ALFREDO MUÑOZ NARANJO**, Juez sustituto de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid) en los años judiciales 2006/2007 y 2007/2008 para desplazarse desde el lugar de su residencia y, en su caso, desde la sede del Juzgado en el que estuviera en ese momento desempeñando funciones jurisdiccionales hasta Alcalá de Henares (Madrid), al objeto de continuar el 29 de febrero de 2008 la vista oral que inició el 11 de julio de 2007, en el procedimiento Abreviado nº 201/2005 del Juzgado de lo Penal nº 2 de Alcalá de Henares; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 145 y 155 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

24º.- Conceder a **DON ÁNGEL FALCON DANCAUSA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal Único de Guadalajara, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 5 de enero de 2008 (quince días del décimo sexto mes y quince días del décimo séptimo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

25º.- Conceder a **DON RICARDO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Navarra, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 26 de enero de 2008 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

26º.- Conceder a **DOÑA MARÍA PILAR MARTÍNEZ GAMO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Toledo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 2 de febrero de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

27º.- Conceder a **DOÑA MARÍA BEGOÑA HERNANI FERNÁNDEZ**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 30 de enero de 2008 (siete días del octavo mes de licencia y veinticuatro días del noveno mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

28º.- Ante la posibilidad de acordar o no la convocatoria de una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo para su cobertura entre Magistrados, que se encuentra vacante por el nombramiento de Don Gonzalo Moliner Tamboreno como Presidente de dicha Sala, y antes de tomar una decisión al efecto, solicitar a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo un informe sobre dicha posibilidad, y requerir al Servicio de Inspección la elaboración de un informe sobre la carga de trabajo de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

29º.- Acordar dirigirse a la Habilitación de la Audiencia Nacional, a fin de que le se abonado a **DON FERNANDO FRANCISCO BENITO MORENO** el complemento específico dejado de percibir desde su adscripción a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, 15 de septiembre de 2007, y hasta la adjudicación de plaza en propiedad en dicha Sala, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

30º.- Autorizar a **DON FRANCISCO CARMONA POZAS**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 3 de Cádiz, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Cádiz, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

31º.- Autorizar a **DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ URZAINQUI**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad de Navarra, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

32º.- En relación con la propuesta de concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DON JUAN JOSÉ NAVARRO FAJARDO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para servir el cargo en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, solicitar a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional que informe sobre si la mencionada propuesta se fundamenta en la aplicación del apartado 5.3,2º de la Instrucción1/2003 del Pleno del CGPJ y, en caso contrario, que proceda a realizar la correspondiente oferta pública entre los Jueces y Magistrados con destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, tras lo cual podrá proceder a formular la oportuna propuesta al Consejo General del Poder Judicial.

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 19 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta elevada por el Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, de los Presidentes de la Secciones Séptima y Novena de Alicante con sede en Elche, de remisión de los ciento cincuenta últimos señalamientos civiles de la Sección Séptima a la Novena para su resolución por esta última.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en sesión de 20 de diciembre de 2007, en el que se aprueban las normas de reparto y asignación de ponencias en las Salas del mencionado Tribunal Superior de Justicia, para el año 2008.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión de 9 de enero de 2007, aprobando las propuesta de la Junta de Magistrados de la Audiencia Provincial de Málaga, celebrada el 14 de diciembre de 2007, sobre turnos para la composición y funcionamiento de la referida Audiencia y, de modo vinculante, las normas de asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados, así como las normas de reparto de asuntos entre las distintas Secciones.

36º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 20 de diciembre de 2007, en el que se aprueba la propuesta de normas de reparto de los Juzgados de lo Social de Arrecife de Lanzarote, con motivo de la puesta en funcionamiento del Juzgado de lo Social nº 3 de dicho partido judicial.

37º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

38º.- A la vista del escrito presentado por **DON EUGENIO TERAN BARRIOBERO**, de fecha 8 de febrero de 2008, dejar sin efecto la propuesta del Servicio de Personal Judicial (Sección de Selección) de fecha 8 de febrero de 2008.

39º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Illescas**, celebrada el 21 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con las siguientes salvedades:

En materia penal, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 estará exento de las querellas, además de los juicios de faltas que se mencionan.

En cuanto a la atribución inicial de asuntos para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5, de reciente creación, le serán asignados durante el plazo de dos meses los asuntos que por reparto correspondan al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, excepto las actuaciones de la guardia y juicios rápidos.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Tarancón**, celebrada el 13 de diciembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto de asuntos penales, aprobándolas por tres meses prorrogables tácitamente, transcurridos los cuales la Junta de Jueces deberá emitir informe sobre el resultado de su aplicación.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de enero de 2008, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Tomelloso**, celebrada el 27 de diciembre de 2007, relativa a la modificación y aclaración de las normas de reparto, manteniendo la exención en materia penal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, y modificando la exención en el ámbito civil, dejando reducida al 50% la exención respecto a juicios monitorios y cambiarios sin perjuicio de ulterior reducción si las circunstancias lo aconseja. Modificación del sistema de reparto de los asuntos penales de juicio de faltas por lesiones imprudentes ocasionadas en accidente de tráfico y modificación del horario de guardia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

40º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en sesión de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Güimar**, celebrada el 18 de diciembre de 2007, relativa a la prórroga de la exención de reparto de asuntos penales a los Juzgados nº 1 y nº 2, por seis meses, y que fue aprobada por la Sala de Gobierno con fecha 27 de junio de 2007.

41º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja**, en sesión de 20 de diciembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Calahorra**, celebrada el 17 de diciembre de 2007, relativa a modificación del punto primero de orden civil del régimen transitorio de las normas de reparto, que literalmente quedará como sigue:

“PRIMERO: El Juzgado nº 3 conocerá por seis meses de 50% de los asuntos civiles, repartiéndose el otro 50% de asuntos a los Juzgados números 1 y 2.”

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito que eleva el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, comunicar a éste y a **DON JUAN BAUTISTA MARTÍ COLERA**, Juez de Paz titular de Onda, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y 389.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el cargo de Juez de Paz es incompatible con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Comunidad Autónoma, dado que la imparcialidad e independencia del Juez pueden verse afectadas; y que como viene desempeñando cargo público incompatible, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 28.1 c) del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, ha de acreditar en el plazo de 8 días el cese en la actividad incompatible, entendiéndose en otro caso que renuncia al cargo.

43º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA ISABEL MARÍA VIERA LIMA**, Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 (Decano) de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante seis días hábiles (de 25 de marzo a 1 de abril de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a sus efectos.

44º.- 1.- Informar favorablemente y autorizar la modificación singular del régimen de prestación del servicio de guardia duplicándose el actual servicio prestado por los Juzgados de Instrucción de Zaragoza, por venir justificada la misma, y en orden a prevenir la situación que pueda crearse, para con ello, poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

diligenciar con agilidad y eficacia en el servicio de guardia, todo el volumen de asuntos penales que se produzcan, limitándose temporalmente tal sistema de guardias, al período temporal de seis meses, con efectos desde el día 14 de mayo hasta el día 14 de noviembre de 2008.

2.- Instar al Ministerio de Justicia, la conveniencia de que se establezca un Programa Concreto de Actuación por Incentivos a fin de establecer los turnos de funcionarios o prolongaciones de jornadas que sean precisas para dar apoyo y soporte a los Juzgados de Guardia.

3.- Instar al Ministerio de Justicia y Órganos competentes de la Comunidad de Aragón el interés del Consejo General del Poder Judicial en que se dote de forma suficiente de cuantos medios personales y materiales se estimen convenientes para cubrir las necesidades de los Juzgados para la adecuada prestación del servicio de guardia.

Notifíquese el presente Acuerdo a los Organismos anteriores, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón.

45º.- Conceder al Juez **DON ALFONSO RINCÓN GONZÁLEZ-ALEGRE**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cabra (Córdoba), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el día 10 de abril al 9 de mayo de 2008, ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano de los Juzgados de Cabra, a sus efectos.

46º.- Conceder al Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cabra (Córdoba), **DON ALFONSO RINCÓN GONZÁLEZ-ALEGRE**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 10 de marzo al 9 de abril de 2008, a fin de preparar las pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, dando traslado del presente Acuerdo al interesado, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de de Andalucía y al Decano de los Juzgados de Cabra, a sus efectos.

47º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN PALLÍN**, Magistrado Emérito de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

relacionados con la función judicial, para los días 16 a 24 de febrero de 2008, al objeto de participar en calidad de conferenciante en el **Seminario sobre “Los estándares internacionales relativos a la Administración de Justicia”**, que se celebrará en la **República de Venezuela**; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Segunda del citado Alto Tribunal, a sus efectos.

48º.- Conceder licencia extraordinaria del artículo 239 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARÍA ISABEL BELINCHÓN BARRERA**, Magistrada-Juez con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 de Castellón, al haber sido convocada para declarar como testigo ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 (Familia) de Castellón, el día 12 de febrero de 2008.

La presente resolución se comunicará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano de los Juzgados de Castellón, a sus efectos.

49º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ARANZAZU GUERRA GÜEMEZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Jerez de La Frontera; **DOÑA ANA BELÉN DIEZ FARTO**, Magistrada del juzgado de lo Penal nº 15 de Valencia, con sede en Alzira (Valencia); **DOÑA MARTA ELENA FERNÁNDEZ DE FRUTOS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Terrassa, y **DOÑA Mª ÁNGELES ANDRÉS LLOVERA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cervera, a partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

50º.- Ratificar el permiso de paternidad por período de quince días, concedido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a **DON SANTIAGO LUIS HOYOS GUIJARRO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Alicante, tal y como contempla la normativa actual.

51º.- Autorizar a los Magistrados que a continuación se relacionan, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesores Asociados y/o Preparadores de Opositores a tiempo parcial, según se expresa en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que está no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia, y en los términos del Anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **DON ERNESTO JULIO VITALLE VIDAL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Pamplona.

52º.- Conceder a **DOÑA ROSARIO ESPINOSA MERLO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 8 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de enero de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

53º.- Conceder a **DOÑA MARÍA ÁNGELES FALIP IBARZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 6 de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **8 de febrero de 2008**, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Particípese este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos, así como se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

54º.- Conceder a **DOÑA NURIA ALONSO MALFAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 28 de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **20 de febrero de 2008**, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Particípese este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia y al Decano de los Juzgados de Barcelona, a sus efectos, así como se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

55º.- Declarar a **DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Almería, en excedencia voluntaria para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

cuidado de hijo, en segunda anualidad, a partir del día **12 de febrero de 2008**, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participése este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia y al Decano de los Juzgados de Almería, a sus efectos, así como se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

56º.- En relación con el escrito del Magistrado **DON FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS**, elegido para un nuevo mandato como Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, en el que solicita presidir la Sección 4ª de dicha Audiencia Provincial, y como quiera que de accederse a lo interesado quedaría vacante la Presidencia de la Sección 1ª, que pertenece al orden penal, en tanto que la Presidencia de la Sección 4ª corresponde al orden civil, lo que en principio determinaría su adjudicación en propiedad al Magistrado Don Manuel Torres Vela por aplicación analógica del artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, de llevarse a efecto, supondría una readscripción de orden jurisdiccional, y siguiendo los antecedentes de esta Comisión Permanente en otro caso similar, esta Comisión Permanente acuerda, antes de resolver sobre la citada solicitud del Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, dar traslado de dicha posibilidad al Sr. Torres Vela al objeto de que alegue lo que a su derecho convenga en el plazo de cinco días. Y solicitar informe a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre la posible organización de las Secciones de la Audiencia Provincial de Málaga a la vista de la solicitud de su Presidente a la que se ha hecho referencia.

57º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha** de fecha 28 de enero de 2008, en el que toma conocimiento del escrito de fecha 22 de enero, remitido por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, interesando la designación de Magistrado para instruir el incidente de recusación en virtud de la formulada contra todos los miembros de la citada Audiencia Provincial por la representación de D. Alfredo Andrés Sánchez Ramírez, en el Rollo de Apelación Civil nº 338/2007, dimanante del Procedimiento Ordinario 694/2006 del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de dicha capital; y la Sala, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 224-2ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, DESIGNA INSTRUCTOR del citado incidente de recusación, al Ilmo. Sr. **D. EUGENIO CÁRDENAS CALVO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

58º.- Conceder a **DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN RAMIRO BARGUEÑO**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de Badajoz, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 25 de enero de 2008 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

59º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

60º.- En relación con la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia referente a la admisión de querrela interpuesta contra el Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Murcia, **DON FERNANDO FERRÍN CALAMITA**, por delito cometido en el ejercicio de su funciones, y antes de decidir sobre la posible suspensión al amparo del artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, recabar del Instructor del Expediente Disciplinario nº 28/07, a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, copia de todo lo actuado hasta el momento en dicho Expediente; y requerir a la citada Sala de Gobierno para que remita copia de toda la documentación médica en la que se fundamenta la licencia por enfermedad concedida al citado Magistrado.

61º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación relativa a la designación de **DOÑA MARÍA LUISA MARTÍN MORALES** y de **DON EUGENIO FRÍAS MARTÍNEZ**, Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, destinados en la Salas de lo Contencioso-Administrativo de Granada y Sevilla, respectivamente, para integrar como Vocales titular la primera y suplente el segundo, el **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía**, propuesta que se fundamente en la petición efectuada por la expresada Junta, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma, y oído el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

62º.- Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces sustitutos y de Magistrados eméritos y suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

63º.- Tomar conocimiento y publicar en el “Boletín Oficial del Estado” la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de los nuevos Magistrados de este Alto Tribunal que han de constituir en **2008** la **Sala Especial prevista en el artículo 42** de la Ley Orgánica 6/1095, de 1 de julio, del Poder Judicial, como consecuencia del cese de dos Magistrados, Don José Manuel López García de la Serrana y Doña Rosa Virulés Piñol, nombrados en su anterior acuerdo de 16 de octubre de 2007 (publicado, por acuerdo de esta Comisión Permanente de 27 de diciembre d 2007, en el Boletín Oficial del Estado del posterior día 29) para integrar la indicada Sala Especial, según proyecto que figura en anexo a este acuerdo.

64º.- Conceder a la Magistrada con destino en la Sección 18ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, **DOÑA ANA MARÍA HORTENSIA GARCÍA ESQUIUS**, licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 13 de febrero al 12 de marzo, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, a los/as Presidentes/as del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Audiencia Provincial de Barcelona, a sus efectos.

65º.- Autorizar a **DOÑA Mª DOLORES RIVERA FRADE**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santiago de Compostela, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Santiago, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

66º.- En relación con el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de fecha 22 de enero de 2008, referido a la aplicación de las normas de reparto de los Juzgados de Primera Instancia, Familia y Mercantiles de Barcelona, y antes de decidir sobre la legalidad de las mismas, recabar del Servicio de Organización y Modernización Judicial la elaboración de un estudio comparado de las normas de reparto de los Juzgados de Primera Instancia, Familia y Mercantiles de Barcelona, Madrid y Valencia en relación con la cuestión sometida a cuestionamiento de legalidad.

67º.- Visto el informe de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 11 de febrero de 2008, así como las circunstancias en las que se basa la solicitud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 252.4 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por asuntos propios con retribución, basada en circunstancias personales o familiares, durante quince días hábiles, a contar desde el 15 de febrero al 6 de marzo del presente año 2008, a favor de **DOÑA ZITA HERNÁNDEZ LARRAÑAGA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de L´Hospitalet de Llobregat.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará traslado a la interesada, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano de los Juzgados de L'Hostpitalet de Llobregat.

68º.- Autorizar el desplazamiento al Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON AGUSTÍN AZPARREN LUCAS**, durante los días 19 al 21 de febrero de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de viaje, para desplazarse a **Ucrania** con el fin de mantener **reuniones de identificación del proyecto de cooperación con representantes del Poder Judicial de este país**.

Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ, **DON CARLOS ALMELA VICH**, durante los días 19 al 21 de febrero de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de viaje, para desplazarse a **Ucrania** con el fin de mantener **reuniones de identificación de proyecto de cooperación con representantes del Poder Judicial de este país**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

69º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad "Psiquiatría y Derecho. Los trastornos de la personalidad"**, a celebrar en **Bilbao**, los días 20 y 21 de febrero de 2008, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces y Magistrados que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como ponentes y demás colaboradores en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por la Directora del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

70º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial como titulares y suplentes a las **actividades de formación del Plan Estatal para el año 2008** contenida en la citada propuesta, concediendo las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial cuyas relaciones se contienen en la expresada propuesta, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Directora del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O ya aprobado.

2.- Conceder, asimismo, a los miembros de la Carrera Judicial, designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes, relatores u otro tipo de colaboradores docentes, en las diversas actividades de formación continua convocadas a las que se refiere el punto anterior, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar la Directora del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades y que no pertenezcan a la Carrera Judicial, con cargo al presupuesto de Formación y Selección de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O ya aprobado.

71º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON JULIO MENDOZA MUÑOZ**, que ha sido destinado a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.918,65 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado **DON JULIO MENDOZA MUÑOZ** para asistir, entre los días 18 al 29 de febrero de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutores y profesores de dicha actividad a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

72º.- 1.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo del Grupo de Investigación "Reflexiones sobre materias de Derecho Sucesorio en la sociedad del siglo XXI" (GI08099)**, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2008 a las 12 horas, en el Servicio de Formación Continua en **Madrid**, a los Magistrados incluidos en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan.

2.- Autorizar el pago de las indemnizaciones que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, a los asistentes no miembros de la Carrera Judicial, incluidos en el Anexo I, con cargo al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

programa 111.O (“Formación y Selección de Jueces y Magistrados”) del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2008.

Los costes económicos de esta actividad fueron aprobados por el Pleno del Consejo en su reunión de 19 de diciembre de 2007 (Acuerdo 16º), por lo que al no suponer gasto adicional sobre dicho presupuesto ya aprobado, no precisa fiscalización e intervención previa.

73º.- 1.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (2.737,60 €), para la celebración de una **reunión de trabajo** con **Magistrados/as titulares de Juzgados de Violencia sobre la Mujer**, el próximo 5 de marzo de 2008, con cargo al programa 111.M, “Gobierno del Poder Judicial”. (El presupuesto detallado se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo I). El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder comisión de servicio para asistir a la misma, el día 5 de marzo de 2008, a **DOÑA GLORIA VIRGINIA BOMBÍN PALOMAR**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Murcia, a **DOÑA CRISTINA CUETO MORENO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada, a **DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLORA**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia, y a **DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona.

74º.- Autorizar el gasto previsto para celebrar las **sesiones** de la **Comisión de Informática Judicial (Comisiones de Normalización)** durante el año 2008, según presupuesto del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, gasto recogido en los presupuestos Generales del Consejo General del Poder Judicial. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

75º.- Autorizar el gasto previsto para celebrar las **sesiones** de la **Comisión de Informática Judicial durante el año 2008**, según presupuesto del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, gasto recogido en los presupuestos Generales del Consejo General del Poder Judicial. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

76º.- Aprobar el presupuesto que se detalla en la memoria económica que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistencia a la **reunión** que **sobre siniestralidad laboral** tendrá lugar el día 20 de febrero de 2008, a la que asistirán, por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, **DON JOAQUÍN APARICIO TOVAR** (Madrid), **DON ANTONIO BAYLOS GRAU** (Madrid), **DOÑA Mª JOSÉ ROMERO RÓDENAS** (Albacete), **DOÑA AMPARO MERINO SEGOVIA**, **DON JESÚS MOLINERO FERRER**, **DON JOSÉ JAVIER MIRANZO Y DOÑA PALOMA SENA** (Cuenca), y por parte del Consejo General del Poder Judicial, asistirán **DON FERNANDO SALINAS MOLINA**, Vicepresidente del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo, y **DOÑA CELIMA GALLEGO ALONSO**, Letrada del Consejo. Con tal motivo, se hace preciso abonar los gastos de desplazamiento a los representantes de la mencionada Universidad, así como la comida de trabajo que tendrá lugar.

Delegar expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que para la mejor ejecución de la actividad implique la redistribución de las cantidades presupuestadas en el expediente de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

77º.- Aprobar con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales un importe de NOVECIENTOS EUROS (900 €), correspondiente al almuerzo que tendrá lugar en **Madrid**, con motivo de la **estancia de estudios de Magistrados argelinos visitarán este Consejo y otras instituciones judiciales y policiales españolas**, durante los días 28 de enero a 15 de febrero. Todo ello en el marco del *Programa MEDA de la Comisión Europea, proyecto EuropAid /124075/D/SER/DZ, sobre Formación profesional de magistrados y Auxiliares de Justicia en Argelia*. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

78º.- Autorizar el desplazamiento, durante los días 14 y 15 de febrero de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de viaje, de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **DON JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO Y DON JAVIER LAORDEN FERRERO**, con el fin de asistir a la reunión del **Comité de Dirección de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**; que tendrá lugar en **Londres** (Reino Unido).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, durante los días 14 y 15 de febrero de 2008, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de viaje, a la Letrada del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA PILAR RUIZ CARNICERO**, con el fin de asistir a la reunión del **Comité de Redacción de los nuevos estatutos de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**; que tendrá lugar en **Londres** (Reino Unido).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

79º.- Aprobar la relación de docentes españoles, que se relacionan en el Anexo Dos que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que participarán en la **XII edición de Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe “Juan Carlos I”**.

Conceder comisión de servicio, con derecho a gastos, a los Magistrados relacionados en anexo Tres, a fin de desplazarse a **Madrid** para asistir a la **reunión preparatoria** de la **XII edición de Escuela Judicial de Centroamérica y el Caribe “Juan Carlos I”**, que tendrá lugar en la sede del Consejo, el próximo 14 de febrero de 2008.

Aprobar con cargo al Presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del anexo Cuatro. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

80º.- Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo para elaborar el Plan de Formación Descentralizada, Convenio con La Rioja para el año 2008**, que tendrá lugar el día 14 de febrero a las 12,00 horas, en **Logroño**, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

81º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, al Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, durante los días 9 a 11 de abril de 2008, en **Bonn**, a fin de participar en la **VI Reunión del Consejo de Dirección del Consorcio Eurosocial Justicia**, en el marco del Programa **EUROsociAL**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

82º.- En relación con la consulta formulada por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** (acuerdo 57º de su reunión de fecha 9 de enero de 2008) sobre la interpretación del artículo 42.5 del Reglamento 1/2005 de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, y a la vista del informe del Servicio de Estudios e Informes de fecha 7 de febrero de 2007, la Comisión Permanente considera que los términos del mencionado precepto son



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

claros, debiendo entenderse que la intervención del Juez en funciones de guardia en los supuestos que contempla se producirá **cuando las actuaciones sean instadas en los días y horas inhábiles de conformidad con el artículo 182 LOPJ**. A tal efecto ha de tenerse en cuenta que el fundamento de esta actuación del Juzgado de guardia se halla en el párrafo segundo de la Exposición de Motivos del Acuerdo de modificación reglamentaria de 28 de noviembre de 2007, donde se fija la extensión del objeto de la guardia al desempeño de misiones que son extravagantes del orden penal (contrariamente a lo que sucede con los Juzgados de Menores y con los Juzgados de Violencia sobre la Mujer) y que demandan, por su carácter de urgentes e inaplazables, una tutela judicial inmediata en garantía de los derechos de los ciudadanos, tutela que, por su carácter excepcional y urgente, el servicio de guardia asume como competencia residual durante el periodo de inhabilidad temporal, fuera del cual se desarrolla la actividad ordinaria de los órganos jurisdiccionales, de la que forman parte las horas de audiencia pública (artículo 10 del Reglamento 1/2005).

Comuníquese el presente acuerdo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, y remítase copia del mismo a los Presidentes de los restantes Tribunales Superiores de Justicia.

83º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo, **DON Agustín AZPARREN LUCAS**, para desplazarse a **Maputo** (Mozambique), los días 29 de febrero a 5 de marzo de 2008, a fin de mantener ***diferentes reuniones institucionales relacionadas con el seguimiento de la cooperación, en materia de justicia, y asistir al acto de apertura de los tribunales y del año judicial en ese país.***

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos realizados (art. 8.2 del RD 462/02, sobre indemnizaciones por razón del servicio), a favor del Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON CARLOS ALMELA VICH**, para desplazarse a **Maputo** (Mozambique), los días 29 de febrero a 5 de marzo de 2008, a fin de mantener diferentes ***reuniones institucionales relacionadas con el seguimiento de la cooperación, en materia de justicia, y asistir al acto de apertura de los tribunales y del año judicial en ese país,*** con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo Uno que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del anexo Uno, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

84º.- Autorizar para la ejecución del *Plan Territorial de formación descentralizada de Andalucía 2008*, un presupuesto máximo de CUARENTA Y CINCO MILQUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (45.549,20 €) con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

85º.- Aprobar la ejecución de la *actividad multidisciplinar titulada "Cooperación internacional civil y penal"*, que tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de marzo de 2008 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

Don José Guillermo Nogales Cejudo

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena, Miembro de la Red Judicial Civil Europea y de la Red Judicial Española

Don José María Fernández Villalobos

Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga. Director técnico del Proyecto Euromed II

Don Andrés Salcedo Velasco

Magistrado de la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona. Coordinador del Proyecto Euromed II

Doña Pilar González Vicente

Magistrada, Letrada del Consejo General del Poder Judicial

Don Francisco de Paula Puig Blanes

Magistrado, Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial

Don Gonzalo Ferrer Amigo

Don Javier Marca Matute

Don Carlos Pérez del Valle

Don Pedro Luis García Muñoz

Magistrados, profesores ordinarios de la Escuela Judicial

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

24 de mayo. Los letrados de la Escuela Judicial están exentos del cobro de honorarios.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días 25 y 26 de marzo de 2008 y el posterior si fuera necesario, a Don José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena; el día 26 de marzo de 2008 a Don José María Fernández Villalobos, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga, y el día 27 de marzo de 2008 a Don Andrés Salcedo Velasco, Magistrado de la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS Y SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.807,65 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial del año 2008 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

86º.- 1.- Autorizar la celebración de un intercambio de alumnos entre la Escuela Judicial del CGPJ y la Ecole Nationale de la Magistratura (ENM) recibiendo a los alumnos de la ENM entre los días 25 a 30 de Marzo de 2008 y acudiendo los alumnos de la Escuela Judicial (con un profesor por área) a la ENM en Burdeos entre los días 14 a 20 de abril de 2008. Este intercambio se realizará en base a los siguientes números:

- Penal: 6 alumnos
- Civil: 4 alumnos

2.- Designar como alumnos que, por parte de la Escuela Judicial, vayan a participar en el intercambio a aquellos que pertenecientes a la Promoción 59ª en el sorteo en su momento para los intercambios habidos con la misma promoción no salieron elegidos, así como aquellos que colaboraron en la actividad realizada en la sede de la Escuela Judicial los mismos días que se hizo la estancia en Burdeos y que atendieron al intercambio de comisiones rogatorias interesado por la representación francesa. Respecto de estos alumnos se solicita se les conceda la comisión de servicios los días de la actividad así como el anterior y posterior. Estos alumnos son:

- Heredia del Real, Víctor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Lazaré Gómez, Noemí
- López Molina, Mariano
- López Mourelle, Lorena
- Mateos Martín, José María
- Prieto Bellas, Eladio
- Rodríguez Laplaza, Eduardo
- Rodríguez Vigil Iturralde, Lucía
- Sánchez Puerta, Domingo A
- Yuste Espinosa, David

3.- Designar como profesores coordinadores de las actividades por parte de la Escuela que atenderán a la delegación francesa y que acudirán a la sede de la ENM en Burdeos sobre los temas de cooperación judicial internacional civil y penal a los profesores de la Escuela Judicial **Don Gonzalo Ferrer Amigo y Don Carlos José Pérez del Valle** concediéndoles la pertinente comisión de servicios los días de la actividad, el anterior y el posterior.

4.- Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial, la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha, y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta propuesta.

5.- Aprobar un crédito de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (28.871,22 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

87º.- 1.- Aprobar las actividades de formación que se contienen en la documentación correspondiente a este Acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON JOSÉ ANTONIO PARADA LÓPEZ**, que ha cambiado de orden, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y del expediente de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 25 de febrero a 7 de marzo de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

88º.- Autorizar para la ejecución del **Plan Territorial de formación descentralizada de Baleares 2008**, un presupuesto máximo de SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (7.213,29 €), con cargo al presupuesto de Formación de Jueces y Magistrados del ejercicio 2008, programa 111.O, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución del programa, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gato a que éstas dan lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

89º.- Aprobar los gastos recogidos en la Memoria presupuestaria del Anexo II, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, relativos a la organización de la **visita institucional de una delegación judicial de Rusia** al Consejo General del Poder Judicial, los días 26 a 29 de febrero de 2008. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

90º.- Aprobar la ejecución de la **actividad multidisciplinar titulada “Mediación y conciliación”** que tendrá lugar el día 27 de febrero de 2008 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

Don Pascual Ortuño Muñoz

Director General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, ex profesor de la Escuela Judicial y Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona en servicios especiales

Doña María Isabel Tomás García

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 18 de Barcelona

Doña Rosa María Freire Pérez

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona
Partícipe del Programa de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona

Doña Celima Gallego Alonso

Magistrada, Letrada del Consejo General del Poder Judicial

Prof. Dr. Don Josep Redorta Lorente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Doctor en Derecho. Master en Psicología Social por la Universidad de Londres. Mediador y Experto internacional en formación de mediadores

Doña Anna Vall Rius

Directora del Centro de Mediación Familiar dependiente de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya

Doña Ansel Guillamat Rubio

Coordinadora del Equipo de Mediación Penal de los Juzgados de Barcelona, formadora en mediación penal en la Universidad Barcelona "Les Heures"

Los coordinadores de la actividad son los profesores ordinarios de la Escuela Judicial: **Doña Mercedes Caso Señal**, del área de Prácticas Tuteladas, **Don Juan F. Garnica Martín**, del Área de Primera Instancia de la Escuela Judicial, y **Don Pedro Luis García Muñoz**, del Área de Instrucción.

Estos conferenciantes y profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Los profesores de la Escuela Judicial y la letrada del Consejo General del Poder Judicial están exentos del cobro de honorarios.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 27 de febrero de 2008, a Doña María Isabel Tomás García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia (Familia) nº 18 de Barcelona y a Doña Rosa María Freire Pérez, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 10 de Barcelona.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.438,71 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial del año 2008 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

91º.- Autorizar la asistencia al reunión del **Comité de Dirección de la Red de Lisboa del Consejo de Europa** (Bureau), a celebrar en **Estrasburgo** el próximo 14 de marzo de 2008, de la Directora de la Escuela Judicial, **DOÑA NURIA BASSOLS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

MUNTADA, y del Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la citada Escuela, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, concediendo a ambos comisión de servicio durante el día de la actividad, así como el anterior y posterior por necesidades de desplazamiento.

Autorizar un crédito de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.229,36 €), que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

92º.- 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados **DON FERNANDO RUIZ LLORENTE Y DON JAIRO ALVAREZ-URIA FRANCO**, que han cambiado de orden, al Social, y que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.673,60 euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los citados Magistrados para asistir, entre los días 3 al 14 de marzo de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

93º.- 1.- Aprobar las actividades de formación que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por las Magistradas **DOÑA ISABEL CASTILLO GONZÁLEZ Y DOÑA NURIA MARÍN ÁLVAREZ**, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIEZ CENTIMOS (1.350,10 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a las citadas Magistradas para asistir, entre los días 3 al 14 de marzo de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

94º.- 1.- Aprobar las actividades de formación que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los Magistrados **DON FRANCISCO JOSÉ MARTÍN LUNA Y DON HUMBERTO HERRERA FIESTAS**, que han cambiado de orden, al Contencioso Administrativo, y que asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.547,46 euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los citados Magistrados para asistir, entre los días 18 de febrero y el 4 de marzo de 2008, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

95º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 18 al 20 de febrero de 2008, sin derecho a indemnización, a favor de **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial; **DOÑA PILAR LLOP CUENCA**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), y **DOÑA LOURDES ARASTEY SAHÚN**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a fin de asistir al *acto de defensa* de la *Propuesta correspondiente al Proyecto de Hermanamiento BG/2007/IB/JH/07 "Fortalecimiento de la Gestión Pública del Poder Judicial y de la Administración de Justicia-Consejo Supremo Judicial" ("Strengthening the public management of the judiciary and court administration - Supreme Judicial Council")*, en su condición de Director del Proyecto (Project Leader), Asesor Residente (Resident Twinning Advisor) y Experta clave de Corta Duración (Key Short Term Expert), respectivamente. Dicha defensa tendrá lugar en Sofía (Bulgaria), el día 19 de febrero de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

96º.- Autorizar el desplazamiento del 18 al 21 de febrero de 2008, del Secretario General del Consejo, **DON CELSO RODRIGUEZ PADRÓN**, a fin de participar en el *proyecto bilateral Twinning AL/2005/IB/JLS/01, de Apoyo al Fortalecimiento del Consejo Superior de Justicia albanés* y en concreto en el *Seminario sobre “la Experiencia Española de la Elaboración del Libro Blanco de la Justicia y el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia”*. Este Seminario, que se celebrara los días 19 y 20 de febrero de 2008 en **Tirana** (Albania). Todos los gastos son asumidos por AECI al integrarse esta actividad dentro del proyecto bilateral.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

97º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 18 al 20 de febrero de 2008, sin derecho a indemnización, a favor de **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial; y de **DON JOSÉ ÁNGEL MARTÍ VENTO**, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción nº 2 de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), a fin de asistir al *acto de defensa* de la *Propuesta correspondiente al Proyecto de Hermanamiento BG/2007/IB/JH/08 “Un paso adelante hacia una calidad superior de la formación de la Judicatura” (A Further Step Towards a Higher Quality of Training of Bulgarian Judiciary), en su condición de Director del Proyecto (Project Leader) y Asesor Residente (Resident Twinning Advisor)* respectivamente. Dicha defensa tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria), el día 19 de febrero de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

98º.- Conceder la correspondiente comisión de servicio, del 21 al 23 de febrero de 2008, sin derecho a indemnización, a favor de **DON LUIS RODRÍGUEZ VEGA**, Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Barcelona, a fin de asistir al *acto de defensa* de la *Propuesta correspondiente al Proyecto de Hermanamiento TR/07/IB/FI/01 “Supporting Turkey for Enhancing Implementation and Enforcement of Industrial Property Rights”, a implementar en dicho país por la Oficina Española de Patentes y Marcas*, la cual tendrá lugar en **Ankara** (Turquía), el día 22 de febrero de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

99º.- Conceder comisión de servicio, los días 18 a 22 de febrero de 2008 más los días anterior y posterior si fueran necesarios a efectos de viaje, sin derecho a gastos, para la participación del Juez destinado en el Juzgado de Primera Instancia nº 58 de Madrid, **DON RICARDO GONZALO CONDE DIEZ**, en el *Seminario “La escritura pública y el registro de la propiedad como instrumentos de cooperación al desarrollo”*, en **La Antigua** (Guatemala).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

100º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 16/08**, interpuesto por **DON ANTONIO LUIS GARCÍA VALVERDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

101º.- Interesar de la Sección de Selección de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 16/08**, interpuesto por **DON ANTONIO LUIS GARCÍA VALVERDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de noviembre de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

102º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 17/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ ZAMORANO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de diciembre de 2007.

103º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 18/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO GARCÍA VALVERDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

104º.- Interesar de la Sección de Selección de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 18/08**, interpuesto por **DON FRANCISCO GARCÍA VALVERDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de noviembre de 2007, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

105º.- Designar a Don Luís Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 19/08**, interpuesto por **11 Funcionarios de la Administración de Justicia de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bergara (Guipúzcoa)**, contra Acuerdo de la Junta de Jueces de Bergara de 8 de noviembre de 2007.

106º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 20/08**, interpuesto por **DON MANUEL RODRÍGUEZ DUARTE**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del T.S.J. de Andalucía de 11 de diciembre de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

107º.- Designar a Doña María Ángeles García García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 21/08**, interpuesto por **DON EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

108º.- Designar a Don Enrique López López, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 22/08**, interpuesto por **DOÑA CRISTINA SUALDEA BARRIO**, contra Acuerdo de la Presidencia del T.S.J. de Castilla y León de 4 de enero de 2008.

109º.- Designar a Don Juan Carlos Campo Moreno, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 23/08**, interpuesto por **DON JAVIER ROMERO JIMÉNEZ**, contra Acuerdo Jura de Jueces de Ceuta de enero de 2008.

110º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 219/07**, interpuesto por **DON JOAQUIN SÁNCHEZ UGENA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 16 de octubre de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL